



Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
106/2019	La Junta de Gobierno Local

Juan Jesús Álvarez-Acevedo Prieto, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada el 1 de abril de 2019 se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 106/2019. Contrataciones. Contrato de suministro de gasóleo para calefacción.

A la vista de las necesidades a satisfacer con el contrato consistentes en facilitar las condiciones técnicas y ambientales adecuadas en los centros y dependencias del Ayuntamiento para permitir la utilización por parte de los usuarios en ellos prestados en condiciones de debida calidad, tal y como recoge el apartado 5 de la memoria justificativa del contrato aprobada.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Suministro de gasóleo para calefacciones en dependencias del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas			
Procedimiento: Abierto	Tramitación: Ordinaria		Tipo de contrato: Suministros
Clasificación CPV: 09134100-8 Gasoil	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 29.194,18 €	Impuestos (IVA): 6.130,78 €		Total: 35.324,96 €
Valor estimado del contrato: 58.388,35 €	Impuestos: 112.261,55 €		Total: 70.649,90 €
Fecha de inicio ejecución: 1 de mayo de 2019	Fecha fin ejecución: 30 de abril de	Duración ejecución: 12 meses	Duración máxima: 24 meses si se produce prórroga.

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas



Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

	2020	
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: No	Garantía complementaria: No

Lotes:

No se preve división en lotes y así se expresa en el apartado 8 de la Memoria justificativa del contrato.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria justificativa del contrato	06/03/2019	Aprobada por JGL el 07/03/2019
Informe de Secretaría	07/03/2019	
Informe de Intervención	07/03/2019	
Resolución de inicio	07/03/2019	Resolución de la JGL
Pliego prescripciones técnicas	13/03/2019	
Pliego de cláusulas administrativas	13/03/2019	

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento Abierto simplificado.

Considerando legislación aplicable la siguiente:

— Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por Alcalde de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Vista y de conformidad con la propuesta de resolución, la Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto simplificado para Suministro de gasóleo para calefacciones en dependencias del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas



Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- José Luis Méndez García, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Juan Jesús Álvarez-Acevedo Prieto, Vocal (Secretario - Interventor de la Corporación).
- María Angeles Muñiz Pino, Vocal.
- Juan Jesús Alvarez-Acevedo Prieto, que actuará como Secretario de la Mesa.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas